



Servicios Sociales
SO

Expte.: MEN 2024/176

INFORME DEL SERVICIO

ASUNTO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA DE ÁVILA
MODALIDAD:	CONTRATO MENOR SERVICIOS inferior a 15.000,00 € (IVA Excluido)
BASE:	BASE 21. BIS CONTRATOS MENORES
CONTENIDO:	<ol style="list-style-type: none">1. Introducción.2. Descripción del objeto del contrato con detalle de características, número de unidades, duración, precio, etc.3. Aplicación presupuestaria.4. Condiciones de presentación de ofertas5. Valoración de las ofertas6. Anexos.



1.- INTRODUCCIÓN.

La normativa vigente reconoce la igualdad de todas las personas, prohibiendo cualquier discriminación por razón de sexo. Sin embargo, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres es aún una meta a alcanzar.

La construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia exige la implicación de todas las administraciones; agentes sociales, personas físicas y jurídicas, públicas y privadas..., que busquen la erradicación de las discriminaciones existentes.

El Ayuntamiento de Ávila ha mostrado su implicación en esta tarea desde la aprobación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el año 2000.

La violencia de género es la máxima expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres. Este tipo de violencia representa una violación general de los Derechos Humanos (el derecho a la vida, a la seguridad, a la dignidad, a la integridad física y mental); y constituye, por consiguiente, un obstáculo al desarrollo de una sociedad democrática.

La violencia de género está fundamentada en la desigualdad entre hombres y mujeres que deriva de un código patriarcal, utilizándose la violencia como mecanismo de control y castigo sobre las mujeres, estableciéndose así una relación asimétrica de poder fundamentada en la socialización genérica (dominación del hombre y sumisión de la mujer).

El Ayuntamiento de Ávila muestra un rechazo absoluto hacia la violencia de género y así se ha demostrado a lo largo del tiempo, desde el III Plan Municipal de Igualdad de Género, siendo una de las áreas estratégicas "Prevención y erradicación de la violencia". Así, se entendió necesario incorporar dicho rechazo a la violencia al propio título del anterior Plan, y así consideramos hoy que debe mantenerse dicha denominación, con este II Plan Municipal de Igualdad de Género y Contra la Violencia Machista de Ávila.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN. DETALLE DE CARACTERÍSTICAS, FASES, DURACIÓN, ETC.

El objeto del contrato es la elaboración del II Plan Municipal de Igualdad de Género y Contra la Violencia Machista.

DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

La empresa adjudicataria tendrá que realizar las siguientes actuaciones enmarcadas en las etapas que a continuación se enumeran:

Fase 1. Reunión de inicio, definición del encargo y coordinación. Creación comisión de seguimiento.

Fase 2. Diagnóstico completo participativo de la situación actual.



Fase 3. Elaboración del II Plan Municipal de Igualdad de Género y Contra la Violencia Machista de Ávila.

Fase 4. Aprobación del II Plan Municipal de Igualdad de Género y Contra la Violencia Machista de Ávila.

FASE 1. REUNIÓN DE INICIO, DEFINICIÓN DEL ENCARGO Y COORDINACIÓN

Para iniciar el proyecto se realizará una reunión informativa de lanzamiento con la participación de diferentes miembros del Ayuntamiento. El objeto de esta sesión informativa es implicar a todo el equipo, informar del inicio del proyecto y contextualizar el II Plan Municipal de Igualdad de Género y Contra la Violencia Machista de Ávila y cuál es su finalidad, además de marcar un calendario de trabajo.

FASE 2. DIAGNÓSTICO COMPLETO PARTICIPATIVO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Se realizará un diagnóstico cualitativo y cuantitativo de la realidad, desde la perspectiva de género, de la ciudad de Ávila.

Este diagnóstico se realizará de manera participativa, con la finalidad de obtener una imagen de la situación actual, buscando los diferentes agentes durante el proceso para elaborar un plan de acción útil y conciso para su implantación.

El **objetivo** del diagnóstico será:

- Conocer la realidad respecto a la igualdad y la violencia de género en la ciudad de Ávila.
- Cumplimiento de los objetivos del plan anterior. Evaluación del I Plan municipal de Igualdad y Contra la Violencia de Género.
- Identificar los servicios, programas y entidades que hay en el municipio.
- Movilizar entidades, recursos y profesionales municipales para desarrollar el Plan de Igualdad.
- Detectar las necesidades, las oportunidades de mejora y definir las líneas de acción.

Metodología:

Este diagnóstico se llevará a cabo mediante las siguientes fuentes de información:

- Recogida de datos cuantitativos y cualitativos.
- Revisión de las medidas implantadas por parte del Ayuntamiento en materia de igualdad de género.
- Identificación de entidades y asociaciones del municipio que trabajen por la igualdad de género.



- Recogida y revisión de datos sociodemográficos comparados del municipio, provincia y comunidad autónoma.
- Entrevistas individuales en profundidad a 8-10 agentes claves del Ayuntamiento y de la ciudad (a consensuar con el Ayuntamiento).
- Cuestionario online a agentes internos y externos. Este cuestionario está abierto a la ciudadanía y se fomentará su participación.

Sesiones

3 sesiones participativas:

- Sesión participativa con el Ayuntamiento de Ávila.
- Sesión participativa con asociaciones y entidades.
- Sesión participativa con mujeres de Ávila de diferentes perfiles (profesionales, sociales, de edad, nacionalidad, etc.)

ENTREGABLE

Diagnóstico situación actual.

Como resultado del diagnóstico se obtendrán puntos fuertes y áreas de mejora en relación a la situación actual de Ávila en materia de igualdad y violencia de género que servirán de base para la elaboración del II Plan Municipal de Igualdad de Género y Contra la Violencia Machista de Ávila.

FASE 3. ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD/PLAN DE ACCIÓN

En base al diagnóstico previo realizado, las oportunidades de mejora identificadas y de forma alineada con la estrategia del Ayuntamiento, se trabajará en la elaboración del II Plan Municipal de Igualdad de Género y Contra la Violencia Machista de Ávila.

En relación a los ejes de actuación se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- i. Definición de los Ejes de Actuación del Plan de Igualdad
- ii. Identificación de los agentes involucrados en cada Eje
- iii. Establecimiento de los objetivos estratégicos y operativos para cada Eje
- iv. Establecimiento de las medidas a desarrollar para cada eje
- v. Establecimiento de los indicadores asociados a las medidas de cada eje

En relación al conjunto del Plan de Igualdad comprenderá los siguientes apartados debidamente desarrollados:



1. Presentación, fundamentación jurídica, metodología y estructura
2. Incorporación de las conclusiones del diagnóstico.
3. Incorporación de los Ejes de Actuación
4. Diseño del modelo de evaluación y seguimiento
5. Temporalización y propuesta presupuestaria
6. Procedimiento de modificación
7. Anexos pertinentes

Perspectiva interseccional:

Todo el diseño y el Plan de Igualdad, incluyendo el diagnóstico, se realizará desde una perspectiva interseccional, es decir, el análisis de la situación de las mujeres no se hará solo desde una variable de género sino también incluyendo variables como la nacionalidad, edad, origen étnico, origen socioeconómico, diversidad funcional, religión y diversidad sexual...

ENTREGABLE

Borrador del II Plan Municipal de Igualdad de Género y Contra la Violencia Machista de Ávila.

FASE 4. APROBACIÓN DEL PLAN

Reunión virtual con el personal de la Comisión Técnica que procederá a su estudio y viabilidad, elevándolo a la Comisión Informativa municipal correspondiente. Una vez consensuado se llevará al Pleno para su aprobación.

TEMPORALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato durará desde la firma del mismo hasta el 31 de MAYO de 2024.

3.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto base de licitación destinado a la contratación de dicho servicio asciende a la cantidad de **7.107,44 euros IVA excluido**, importe sobre el que se repercutirá **el 21% de IVA (1.492,56 euros)**, arrojando un **total de 8.600,00 euros**. Aplicación presupuestaria: 0301 23145 22698 OTROS GASTOS DIVERSOS PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO

Dado el importe del proyecto, y de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Ávila para el año 2024, BASE 21 BIS CONTRATOS MENORES, el contrato se tramitará como CONTRATO MENOR.



4.- CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para tomar parte en la presente licitación, deberá presentarse proposiciones en el plazo de **CINCO DÍAS NATURALES** que constarán de **DOS DOCUMENTOS (archivos electrónicos)** en el que se harán constar el contenido, en la forma que se indica, y el nombre del licitador, documentos que llevarán las siguientes leyendas:

A) “Proposición económica para el contrato menor”

Incorporará, de manera diferenciada, la oferta económica que se ajustará al modelo de proposición publicado.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto base de licitación y se desglosará el importe de la base imponible y el IVA repercutible, señalando el tipo del mismo conforme al modelo adjunto.

Igualmente se considerarán incluidos todos los gastos que se originen para el contratista adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente pliego y en su defecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

B) “Documentación administrativa para el contrato menor”

Incorporará del mismo modo, de manera diferenciada, la siguiente documentación general:

1.- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, al tiempo de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, conforme al modelo publicado.

En el supuesto de que se concurra como Unión Temporal de Empresas deberá suscribirse compromiso a tal efecto de su conformación indicando los integrantes en la misma y porcentaje de participación.

2.- Hoja denominada “Datos del licitador” que a efectos de las comunicaciones que el Ayuntamiento deba realizar, haga constar el nombre y apellidos del representante y persona de contacto, denominación de la entidad licitadora con su NIF, dirección completa, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Las empresas aportarán sus propuestas en soporte electrónico, en los formatos que apruebe el Ayuntamiento de Ávila dentro de su catálogo de estándares o en todo caso formatos abiertos según se especifique, debiendo remitir la documentación requerida.

Excepcionalmente, cuando la calidad del archivo aportado impida apreciar la información contenida se podrá solicitar de manera motivada uno de mayor calidad o incluso el cotejo del original.

Incurrir en falsedad al facilitar cualquier dato relativo a la capacidad o solvencia es causa de prohibición de contratar conforme al artículo 71.1 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de



Contratos del Sector Público. Se recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de las empresas.

No será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. Si el último día del plazo fuese sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a las presentes condiciones y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

Las ofertas así como la documentación requerida en los formularios adjuntos, se deberá enviar al siguiente correo electrónico:

contratosserviciosociales@ayuntavila.com



5.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se valorarán conforme a los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE ASIGNACIÓN DIRECTA O FÓRMULA, HASTA 10 PUNTOS (ponderación 100%)

A.1.- OFERTA ECONÓMICA, hasta 10 puntos, ponderación 100,00%.

Las ofertas económicas se puntuarán según el siguiente detalle en base al porcentaje de baja de cada una de las ofertas con respecto al presupuesto base de licitación para la ejecución del servicio de la siguiente manera:

$$R = P_{\max} \times (\%Bof / \%B_{\max})$$

R = Resultado en puntos.

P_{max} = puntuación máxima a otorgar.

%Bof = baja ofertada por cada licitador expresada en porcentaje.

%B_{max} = baja máxima expresada en porcentaje.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don/Dña. _____,
vecino de _____, con domicilio a efectos de notificaciones
en _____, titular del DNI/NIE nº _____,
en nombre propio (o en representación de _____),
vecino de _____, con domicilio a efectos de
notificaciones en _____, (conforme acreditado con Poder
Bastanteado).

EXPONE:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de la
SERVICIO _____,
- PARA EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

Que el que suscribe, se compromete a su SERVICIO, con estricta sujeción a las
especificaciones técnicas establecidas, en el precio siguiente:

BASE IMPONIBLE: (en letra y número) _____ € (sin IVA)

IVA (Tipo ___ %): (en letra y número) _____ €

TOTAL: (en letra y número) _____ € (Base + IVA)

(Lugar, fecha y firma)

_____, a _____ de _____ de 2024.

Fdo: EL LICITADOR.



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____, D.N.I. núm.: _____, en nombre propio o en representación de _____, C.I.F. núm.: _____, bajo su responsabilidad:

DECLARA:

Primero.- Que su representada no está incurso en prohibición alguna de contratar, conforme a los artículos 71 y concordantes la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León reguladora de la materia.

Segundo.- Que las prestaciones objeto del contrato referido en el encabezamiento, están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Tercero.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuesto por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificado acreditativos, antes de la adjudicación si fuere requerido para ello, en los plazos establecidos legalmente.

Cuarto.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Ávila.

Quinto.- Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

Asimismo, manifiesta expresamente su compromiso de poner a disposición del órgano de contratación toda la documentación que a tales efectos le fuere requerida incluso en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, caso de resultar propuesto para tal fin.

Y para que así conste, y surta efectos en la contratación de referencia, ante el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, firma la presente declaración.

(Lugar, fecha y firma)

_____, a ____ de _____ de 2024.

Fdo: EL LICITADOR.